



EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MOTRIL, EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2017. SESION Nº 9/17.

SEÑORES ASISTENTES:

Alcaldesa-Presidenta: D^a M^a Flor Almón Fernández (Grupo Socialista)

Sres. Concejales:

Grupo Socialista (PSOE-A):

D. Francisco Sánchez-Cantalejo López
D. Francisco Ruiz Jiménez
D. Gregorio Morales Rico

D^a Alicia Crespo García
D^a Susana Feixas Martín
D^a Isabel Mercedes Sánchez Sánchez

Grupo del Partido Andalucista (Partido Andalucista Espacio Plural Andaluz):

D. Antonio J. Escámez Rodríguez
D. Francisco David Martín Alonso
D. Miguel A. Muñoz Pino

D^a M^a Ángeles Escámez Rodríguez
D^a Gloria Araceli Chica Linares

Grupo Popular (PP):

D^a Luisa M^a García Chamorro
D. José García Fuentes
D^a Ángeles López Cano
D^a Manuela Santiago Martín
D. Bernardo Roa Guzmán
D^a Concepción J. Abarca Cabrera

D. Nicolás J. Navarro Díaz.
D^a Elena Vallejo Fernández
D^a M^a Inmaculada Torres Alaminos
D. José Luis Chica López

Grupo de IULV-CA (Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía):

D^a Daniela Paqué Peña
D^a Inmaculada C. Omiste Fernández

D. Christian D. Linares Mingorance

Secretaria actal: D^a Inmaculada Sierra Morcillo

El Ayuntamiento Pleno ha adoptado los acuerdos cuyo extracto se recoge a continuación:

1º - TOMA DE CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DICTADAS POR LA PRESIDENCIA Y AREAS DELEGADAS.

Se da cuenta de las resoluciones adoptadas por la presidencia y áreas delegadas en el mes anterior a la celebración de este Pleno.

2º - TRANSFERENCIA DE CREDITO 2/2017

Conocido el Informe Propuesta de Secretaría, que cuenta con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía e Interior, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los veinticinco concejales presentes en la Sala, acuerda:

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 2/2017, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, como sigue a continuación:

Bajas en partidas de gastos		
Aplicación Presup.	Descripción	Euros
2017	0201/0110/31000	INTERESES
		535.000,00.-€
		535.000,00.-€
	TOTAL GASTOS	

Aplicación Presup.	Descripción	Euros
2017	1301/9430/46801	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A CARCHUNA CALAHONDA
2017	0204/9321/22201	POSTALES
2017	0203/9341/35200	INTERESES DE DEMORA
		255.000,00.-€
		165.000,00.-€
		115.000,00.-€
	TOTAL GASTOS	535.000,00.-€

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

3º - APROBACIÓN CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2016

Conocida la propuesta de Intervención, que cuenta con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía e Interior, el Pleno de la Corporación, con los votos negativos del Grupo de IULV-CA (3), la abstención de los miembros del PP (10) y los votos a favor de los miembros del PSOE (7) y PA (5), acuerda, por mayoría, aprobar la propuesta, y en consecuencia:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General Anual del ejercicio 2016 del Excmo. Ayuntamiento de Motril, conforme a lo dispuesto en el artículo 212.4 del RD legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

SEGUNDO.- Ordenar la rendición de la Cuenta General Anual del ejercicio 2016 aprobada y de toda la documentación que la integra para su fiscalización por la Cámara de Cuentas de Andalucía, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

4º - APROBACIÓN ANEXO AL PLAN ECONOMICO FINANCIERO 2016-2017

Se somete a votación la propuesta debatida y se obtiene el siguiente resultado: votan a favor los concejales de los grupos del PSOE (7) , PP (10) y PA (5) y se abstienen los miembros de IULV-CA (3).

Por consiguiente, a la vista de la propuesta, que cuenta con el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Cuentas, de Economía e Interior y de Seguimiento de la Gestión Municipal, el Pleno de la Corporación, por mayoría, acuerda:

Aprobar el Anexo a dicho Plan Económico-Financiero para los ejercicios 2016-2017, que figura en el expediente y queda debidamente diligenciado.

5º - PROPUESTA MODIFICACIÓN DE LAS ASIGNACIONES A CARGOS PÚBLICOS

Se procede a la oportuna votación, en la que se obtiene el siguiente resultado: votan favorablemente los integrantes de los Grupos del PSOE (7), PP (10) y PA (5) y se abstienen los concejales de Grupo de IULV-CA (3).

El Pleno de la Corporación acuerda por mayoría aprobar la citada propuesta de Alcaldía que cuenta con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía e Interior y en consecuencia:

PRIMERO.- Modificar la tipología de retribuciones a los cargos públicos del Ayuntamiento de Motril quedando establecidos como se indica a continuación:

Cargo	Dotación	Dedicación	Horas semanales	Retribución (€) anual
Alcalde/Alcaldesa	1	Exclusiva	37.5	53 000
Teniente de Alcalde	2	Exclusiva	37.5	40 000
Teniente de Alcalde	2	Exclusiva	37.5	36 000
Teniente de Alcalde	1	Parcial	32	40 000
Concejal con delegación	3	Exclusiva	37.5	32 000
Concejal con delegación	3	Parcial	32	32 000
Concejal	2	Parcial	32	30 000
Concejal	3	Parcial	18	16 000

SEGUNDO. Publicar íntegramente este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y fijarse en el Tablón de Anuncios de esta Corporación.

6º - PROPUESTA MODIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN DEL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD.

A la vista de la propuesta y del dictamen favorable que emite al respecto la Comisión Informativa de Economía e Interior, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los veinticinco concejales presentes en la Sala, acuerda aprobarla en su integridad, y en consecuencia:

- Modificar el último párrafo del artículo primero, *Ámbito personal de aplicación*, de los criterios para la distribución entre la plantilla de la cuantía del complemento de productividad, quedando como se expresa a continuación:

- Queda excluido de la aplicación de estos criterios el personal excluido de la aplicación del Acuerdo Convenio. El personal del Cuerpo de la Policía Local y del Cuerpo de Bomberos se regirá por sus propias normas siéndoles de aplicación únicamente el cuarto factor, Valoración del conocimiento.

7º - PROPUESTA RECONOCIMIENTO DE LA COMPATIBILIDAD CON EL EJERCICIO DE ACTIVIDAD PRIVADA A TRABAJADOR MUNICIPAL.

El Pleno del Ayuntamiento, con los votos favorables de los miembros de los grupos del PSOE (7) y PA (5), y la abstención de los integrantes del Grupo Popular (10) y de Izquierda Unida (3), acuerda por mayoría aprobar la propuesta que cuenta con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía e Interior y en consecuencia:

PRIMERO. Reconocer a D. Abdelaziz Sbahi la compatibilidad con el ejercicio de la actividad Gerente de la asociación Grupo de Acción Local de Pesca Costa Granada, cuyas características son jornada de 10 horas semanales en horario de lunes de 10 a 15 horas y sábados de 15 a 20 horas, por entender que no se impide o menoscaba el estricto cumplimiento de sus deberes ni se compromete su imparcialidad e independencia en su puesto de trabajo.

El reconocimiento de compatibilidad no podrá modificar la jornada de trabajo y horario del interesado y quedará automáticamente sin efecto en caso de cambio de puesto en el sector público.

SEGUNDO. Inscribir el Acuerdo del Pleno por el que se reconoce dicha compatibilidad para desempeñar actividades privadas en el correspondiente Registro de personal y en el apartado de Transparencia del sitio www.motril.es

TERCERO. Notificar el acuerdo adoptado al interesado.

8º - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE REPOSICIÓN DE PLAZAS VACANTES DE POLICIA LOCAL Y DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO.

Tras la presentación de la propuesta, que cuenta con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Cuentas, de Economía y Hacienda, el Pleno de la Corporación, por unanimidad



AYUNTAMIENTO DE
MOTRIL

de los veinticinco concejales presentes en la Sala, acuerda aprobarla en su integridad, y en consecuencia:

PRIMERO. Solicitar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas autorización para la reposición de diez plazas vacantes de Policía y diez plazas de Bombero.

SEGUNDO. Remitir certificación del acuerdo adoptado, junto con los informes solicitados, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a los efectos oportunos.

9º - APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN PGOU REVISIÓN ACTUACIONES AISLADAS DE VIARIO.

Se somete a votación la propuesta, obteniéndose el siguiente resultado: votan a favor los concejales de los Grupos del PSOE (7), PP (10) y PA (5) y se abstienen los miembros de IULV-CA (3).

Por consiguiente, a la vista de la propuesta, y conocido el dictamen favorable que emite al respecto la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras Públicas y Medio Ambiente, el Pleno de la Corporación acuerda por mayoría aprobar la citada propuesta en su totalidad, y en consecuencia:

1º) Aprobar definitivamente el expediente de Modificación Puntual de PGOU para revisión de Actuaciones Aisladas con destino a viario en Suelo Urbano Consolidado.

2º) Remitir a la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía en Granada, un ejemplar, debidamente diligenciado, para su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos.

3º) Una vez inscrita la referida Modificación en dicho registro así como en el Registro Municipal de Planeamiento, proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

*Se ausenta de la Sala D. Bernardo Roa Guzmán.

10º - RATIFICACION SOLICITUD AL MINISTERIO DE HACIENDA SOBRE CESIÓN CAMPO DE GOLF LOS MORISCOS.

Se somete a votación la propuesta debatida y se obtiene el siguiente resultado: votan a favor los concejales de los grupos del PSOE (7) , PP (9) y PA (5) y votan en contra los miembros de IULV-CA (3).

Por consiguiente, a la vista de la propuesta, que cuenta con el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras Públicas y Medio Ambiente, el Pleno de la Corporación, por mayoría, acuerda:

Ratificar la solicitud realizada por la Sra. Alcaldesa mediante oficio de fecha 15 de septiembre del presente año, por la que se insta al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda su colaboración a los efectos de que se suspenda el lanzamiento de los terrenos propiedad del Estado que forman parte del actual Campo de Golf "Los Moriscos", así como solicitar la cesión gratuita de la referida finca a favor del Excmo. Ayuntamiento de Motril.

*Se reincorpora El Sr. Roa Guzmán

11º - PROPUESTA SOBRE PLAN LOCAL DE LECTURA

Sometida la propuesta a votación, que cuenta con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Acción Social y Política Educativa y Cultural, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los veinticinco concejales presentes en la sala acuerda aprobarla en su integridad, y en consecuencia:

1º.- Garantizar, la estabilidad de un plan local de lectura, al margen de cambios políticos

2º.- Garantizar, que de dicho acuerdo se deriven unos fondos mínimos para la efectiva ejecución

3º.- Que el plan sea gestionado por una comisión en la que estén representados todas las instituciones y organismos relacionados con la lectura en la localidad.

12º - MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR, SOBRE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO PARTICIPACIÓN PIE Y PATRICA A CARCHUNA-CALAHONDA.

Antes de pasar a votación y como consecuencia de lo manifestado durante el debate, se someten a votación de forma separada los puntos de la parte propositiva.

A la vista de la citada moción, del dictamen favorable que emite al respecto la Comisión Informativa de Cuentas, de Economía y Hacienda, y conocido el informe de la Intervención municipal, se somete a votación, en primer lugar, el primer punto, y el Pleno de la Corporación, con los votos negativos de los integrantes del Grupo Socialista (7) y del Partido Andalucista (5) y el voto favorable del resto de concejales en la Sala, miembros de los Grupos del PP (10) e IULV-CA (3), acuerda por mayoría su aprobación.

En segundo lugar, se vota el punto segundo, siendo aprobado por unanimidad de los veinticinco concejales presentes en la Sala.

Por tanto, el Pleno de la Corporación acuerda:

1.- Que se ejecuten y adopten las medidas tendentes para la participación de la Entidad Local en el PIE y en el PATRICA.



2.- Seguir aplicando la fórmula de financiación establecida en convenio entre el Ayuntamiento de Motril y la Entidad Local Autónoma de Carchuna-Calahonda, por importe de 145.000 euros mensuales.

13º - MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR, SOBRE MEJORAS BARRIOS SANTA ADELA, PUEBLO MEDITERRANEO, CAMINO PELAILLO Y PLAYAS.

A la vista de la citada moción, del dictamen favorable que emite al respecto la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras Públicas y Medio Ambiente, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los veinticinco concejales presentes en la Sala, acuerda aprobar la citada moción del Grupo Popular, y en consecuencia:

- Que se lleve a cabo un plan de actuación integral de limpieza y mantenimiento, mejora de los equipamientos, arreglo del mobiliario urbano, actuaciones en las zonas ajardinadas, mayor presencia policial y evitar actos vandálicos etc, en la zona de Santa Adela, zona de Pueblo Mediterráneo, Camino Pelaillo y su paseo, así como las playas de Poniente y del Cable

- Que se cree y ponga en marcha una comisión de trabajo para llevar a cabo todas estas actuaciones.

14º - MOCIÓN DE IULV-CA, PARA LA INSTALACIÓN DE UN SKATE PARK

A la vista de la citada moción, del dictamen favorable que emite al respecto la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras Públicas y Medio Ambiente, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los veinticinco concejales presentes en la Sala, acuerda aprobar la citada moción de Izquierda Unida, y en consecuencia:

- Instalación de un Skate Park en las condiciones y en el espacio que se acuerden con el colectivo de jóvenes que ha planteado su proyecto de instalación.

*Se ausenta de la Sala D. Antonio Escámez Rodríguez.

15º - MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PA, NECESIDAD DOTACIÓN ESPECIALIDADES MEDICAS.

A la vista del contenido de la citada propuesta; del dictamen favorable que emite al respecto la Comisión Informativa de Acción Social y Política Educativa y Cultural, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los veinticuatro concejales presentes en la sala, acuerda aprobar la moción que deviene en institucional, y en consecuencia:

- 1- Que se llame a la ciudadanía de la Comarca de la Costa Tropical de Granada para que de forma pacífica, junto a los representantes municipales de esta ciudadanía (empezando por los 25 concejales de esta corporación), se luche incansablemente para exigir la

dotación de las especialidades médicas necesarias para dar una atención real y completa a los ciudadanos que lo requieren.

- 2- Solicitar el voto favorable de los 25 concejales presentes en este Pleno para solicitar la convocatoria de un Pleno comarcal en el seno de la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical, en el cual se expongan para su aprobación las medidas que se aprueben en este Pleno. Se pide que la Comarca de la Costa de Granada esté unida para dignificar y exigir a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, una atención médica real y de calidad, con las especialidades médicas que ello requiere.
- 3- Que se solicite la revisión del contrato de ampliación de servicios de la empresa privada que se encarga de realizar la Diálisis en nuestra comarca (ya que parece que presenta algunas lagunas), y a cambio se ofrezca a los enfermos un servicio de nefrología en nuestro hospital, y al menos que en la clínica privada se cuente con un nefrólogo.
- 4- Que se contacte con la dirección del Hospital, con la empresa encargada de la limpieza, con el Comité de empresa de este servicio y con las propias limpiadoras del servicio de limpieza del Hospital de Motril, para solucionar el problema de este servicio debido a los recortes de medios y de personal.
- 5- La recuperación para el servicio público y dentro del Hospital Santa Ana, del servicio de resonancias magnéticas cuando finalice el actual contrato con la empresa privada que lo gestiona.
- 6- Empezar a revisar con determinación la normativa necesaria para poder “quitar” de los letreros de nuestro hospital Santa Ana la denominación de “comarcal o básico”, ya que estas coletillas sin base legal hacen que se amparen para no ofertar una sanidad completa y de calidad.
- 7- Que se exija a la gerencia del hospital Santa Ana de Motril a que, tal y como se ha comprometido, se acabe con las barreras que presente el hospital y que afectan a personas con dificultades de movilidad (especialmente que se adapte la calle que da acceso a consultas y que presenta deficiencias de accesibilidad).
- 8- Que se establezca el mecanismo necesario para formar una mesa de trabajo por la sanidad de la Comarca de la Costa y Alpujarras, en la que estén representados la dirección del Hospital Santa Ana, miembros del colectivo de Diálisis y otros enfermos que carecen de especialidades que los atiendan, asociaciones ciudadanas de la Costa, representación política, miembros de la plataforma Motril en Común, etc.

* Se ausenta de la Sala D^a Concepción Abarca Cabrera y D^a M^a Angeles Escámez Rodríguez

16º - MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE, SOBRE NUEVO MODELO SALARIAL Y NUEVO PACTO DE RENTAS PARA ESPAÑA.

A la vista del contenido de la moción que cuenta con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Cuentas, de Economía y Hacienda, el Pleno del Ayuntamiento, con los votos en contra de los concejales del Grupo Popular (9), la abstención de los miembros de IULV-CA (3) y los votos a favor del PSOE (7) y del PA (3), acuerda por mayoría aprobarla en su integridad, y en consecuencia, instar al Gobierno de España a :

- 1-Favorecer incrementos salariales anuales en los acuerdos entre Patronal y Sindicatos, para lograr que en 2021 los salarios hayan recuperado el peso que tenían en el reparto de la renta nacional en el período previo a la crisis. Específicamente, proponer un incremento salarial entre un 2% y un 3% en 2018, y entre un 2,5% y un 3,5% en los años sucesivos (2019, 2020 y 2021).
- 2-Consensuar con los Sindicatos un incremento gradual del SMI hasta alcanzar los 1.000 euros mensuales en 2020.
- 3-Derogar la reforma laboral con el fin de poder recuperar el poder de negociación de los trabajadores.
- 4-Reforzar el principio de causalidad como única justificación de los contratos temporales, junto con un refuerzo de la inspección de trabajo para que dichos contratos sean realmente una herramienta transitoria y excepcional.
- 5-Equiparar la subida salarial de los empleados públicos para 2018 con el aumento de la inflación, incorporando complementos adicionales que permitan ir recuperando el poder adquisitivo perdido, así como generalizar la implantación de la jornada de 35 horas semanales en el sector público, sin disminución de las retribuciones económicas.
- 6-Poner en marcha un plan de choque para los jóvenes con medidas específicas, como la promoción del contrato de relevo y del contrato en prácticas, así como una nueva regulación de las prácticas no laborales.
- 7-Tomar medidas concretas contra la brecha salarial de género, como la aprobación de una ley de Igualdad Laboral, que, entre otras cosas, establezca la obligatoriedad de que los salarios de todos los empleados así como su modalidad de contrato sean de conocimiento público.
- 8-Tomar medidas para eliminar los fenómenos de precarización de los falsos autónomos y todas las nuevas formas de super explotación laboral.

17º - MOCIÓN DE IULV-CA, POR EL DERECHO A DECIDIR.

El Pleno del Ayuntamiento, con los votos en contra de los concejales del PSOE (7), PP (9) y PA (3) y el voto a favor de los miembros de IULV-CA (3), acuerda por mayoría su desestimación.

*Se reincorpora D. Antonio Escámez Rodríguez y Dª Concepción Abarca Cabrera

18º - MOCIÓN DEL PP, SOBRE MODIFICACIÓN NORMATIVA DE AYUDA A DOMICILIO.

A la vista de la citada moción, del dictamen favorable que emite al respecto la Comisión Informativa de Acción social y Política Educativa y Cultural, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los veinticuatro concejales presentes en la Sala, acuerda aprobar la citada moción, y en consecuencia:

1.- Instar a la Junta de Andalucía a que deje sin efecto de inmediato la Orden de 28 de junio de 2017 por la que se modifica la Orden de 15 de noviembre de 2007, por la que se regula el Servicio de Ayuda a Domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2.- Instar a la Junta de Andalucía a que elabore una nueva formativa de actualización del Servicio de Ayuda a Domicilio en colaboración con las Corporaciones Locales y con los representantes del sector que garantice, al menos, el anticipo de las cuantías de la Consejería a las Corporaciones Locales, la financiación de los gastos de gestión y la calidad y dignidad laboral de las personas que trabajen prestando este servicio.

19 - RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se indica a los presentes que serán respondidos por escrito los ruegos y preguntas.

Y, sin más asuntos, se levantó la sesión.

La Secretaria actal.

